



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

0802,

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 17 AGO 2015



VISTO: El Informe N° 438-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 07 de agosto de 2015, mediante el cual la Dirección de Caminos solicita la Conformación del Comité Especial AD HOC, para llevar a cabo el Proceso de Selección del Servicio denominado **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR LA ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-124: EMP. PI-107 (YUMBE) – ALTAMIZA- LOS BOSQUES- DV. CHOCO – PAGAY- YAMANGO – LA LOMA – FLOR DE AGUA – PISCAN – FAICAL – MAMBLUQUE – NUEVO PROGRESO – PUEBLO NUEVO – LINDEROS – MORROPON, TRAMO: MORROPON – YAMANGO (PROG. 0+000 HASTA PROG. 33+400)";** y



CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto, la Dirección de Caminos, solicita a esta Dirección General se designe al Comité Especial AD HOC, que llevará a cabo el Proceso de Selección del Servicio denominado **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR LA ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-124: EMP. PI-107 (YUMBE) – ALTAMIZA- LOS BOSQUES- DV. CHOCO – PAGAY- YAMANGO – LA LOMA – FLOR DE AGUA – PISCAN – FAICAL – MAMBLUQUE – NUEVO PROGRESO – PUEBLO NUEVO – LINDEROS – MORROPON, TRAMO: MORROPON – YAMANGO (PROG. 0+000 HASTA PROG. 33+400)";** proponiendo para tal efecto los nombres de los servidores públicos, que lo conformaran.



Que, con Resolución Directoral Regional N° 752-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 05 de agosto de 2015, se aprueban los Términos de Referencia para el Servicio denominado **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR LA ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-124: EMP. PI-107 (YUMBE) – ALTAMIZA- LOS BOSQUES- DV. CHOCO – PAGAY- YAMANGO – LA LOMA – FLOR DE AGUA – PISCAN – FAICAL – MAMBLUQUE – NUEVO PROGRESO – PUEBLO NUEVO – LINDEROS – MORROPON, TRAMO: MORROPON – YAMANGO (PROG. 0+000 HASTA PROG. 33+400)";** por un valor referencial de Trescientos Cuarenta y Tres Mil Quince con 05/100 Nuevos Soles (S/.343,015.05) con precios vigentes al mes de junio de 2,015.



Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 24° del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" concordante con el artículo 27 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", el Titular de la Entidad, designará por escrito a los integrantes Titulares y Suplentes del Comité Especial AD HOC que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección considerado en el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el ejercicio 2015.



Estando a lo propuesto en el documento del VISTO, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" es necesario expedir el instrumento legal correspondiente que designe el Comité Especial AD HOC que tendrá a su cargo el





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



0802

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 17 AGO 2015

proceso de selección del servicio denominado "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCION POR LA ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-124: EMP. PI-107 (YUMBE) - ALTAMIZA- LOS BOSQUES- DV. CHOCO - PAGAY- YAMANGO - LA LOMA - FLOR DE AGUA - PISCAN - FAICAL - MAMBLUQUE - NUEVO PROGRESO - PUEBLO NUEVO - LINDEROS - MORROPON, TRAMO: MORROPON - YAMANGO (PROG. 0+000 HASTA PROG. 33+400)";

Con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial AD HOC, que llevara a su cargo el Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCION POR LA ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-124: EMP. PI-107 (YUMBE) - ALTAMIZA- LOS BOSQUES- DV. CHOCO - PAGAY- YAMANGO - LA LOMA - FLOR DE AGUA - PISCAN - FAICAL - MAMBLUQUE - NUEVO PROGRESO - PUEBLO NUEVO - LINDEROS - MORROPON, TRAMO: MORROPON - YAMANGO (PROG. 0+000 HASTA PROG. 33+400)", requerido por la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura del Gobierno Regional Piura, cuyos nombres se detallan a continuación:

Miembros Titulares:

- | | |
|-------------|---|
| Presidente: | Judith Emperatriz Vallejos Castro |
| Miembro: | Carlos Alberto Estrada Febres |
| Miembro: | María Teresa Estanilia Vargas Machuca Borrero |

Miembros Suplentes:

- | | |
|----------------------|---------------------------------|
| Presidente Suplente: | Guillermo Arturo Gouro Mogollón |
| Miembro suplente: | Oscar Castillo Sojo |
| Miembro Suplente: | Franklin More Espinoza |





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

0802

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 17 AGO 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- Derivar el Expediente de Contratación debidamente aprobado al Presidente del Comité Especial AD HOC.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal WEB de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura www.drtcp.gob.pe.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura
[Signature]
Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

